



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 231 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 JUN. 2013

VISTO:

El Informe N° 088-2013-MTC/21.UGA.AAC y el "Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2006-GRA/PRES de fecha 19.06.2006 mediante el cual se aprueba el CONVENIO MARCO DE ADEHESIÓN al Programa de Caminos Departamentales, donde se establecen términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS DEPARTAMENTAL y el GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO y el Oficio N° 1151-2013-MTC/21 el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho agilizar con los Procesos de Selección que viabilicen la pronta contratación de los ejecutores de obras y consultores individuales a nivel de mantenimiento periódico, y;



CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es el de mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante la rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;



Que, la ejecución de dicho programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y recursos de Contrapartida Nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Provias Departamental;

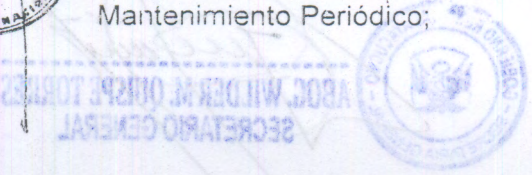


Que, mediante la Resolución 329-2006-GRA/PRES de fecha 19.06.06 se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales entre Provias Departamental y el Gobierno Regional Ayacucho;



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27867-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 088-2013-MTC/21.UGA.AAC de fecha 05.02.2013, el Mag. Mario Laines Morales Jefe de Adquisiciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO, emite al Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, consideraciones relacionados a procesos de contratación de ejecutores de Obras y Consultores Individuales, a nivel de Mantenimiento Periódico;



De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, (PCD), a la Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, contratos de préstamos N° 7322-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio Marco de Adhesión al programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provías Descentralizado, es necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Pública Nacional para seleccionar la empresa que va ejecutar la presente obra del Convenio Financiero 2013;

Estando a lo dispuesto, por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 27013, 28926, 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2013-GR/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros de la **Comisión de Evaluación**, que tendrá a su cargo la evaluación de Expresiones de Interés para elaborar la Lista Larga de Empresas Contratistas ejecutoras y Consultores Individuales así que puedan ser invitados a participar en los procesos de selección de los ejecutores como supervisores de las obras del mantenimiento periódico de carreteras a realizar, en el marco del Programa de Caminos Departamentales Ayacucho; quedando conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	Sr. Alejandro Tenorio Quicaño	80037609	Presidente
02	Ing. Diógenes Gómez Rojas	28205506	Miembro
03	Lic. Ad. Fredy Eleazar Guillén Medina	28205092	Miembro
Miembros Suplentes			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	Bach. Ronald Miguel González	44373826	Presidente Suplente
02	Ing. Emilio Tinco Huamaní	29081476	Miembro
03	Ing. Ismael Quispe Silvera	28245482	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los miembros de la Comisión de Evaluación, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de coordinación Programa de Caminos Departamentales, y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
JORGE A. MONTES VARGAS
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. el Original de la Resolución, lo mismo que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

13x27